



Bellavista, 10 de octubre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2018-D-FCNM.- Bellavista, 10 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (expediente N° 1099), recibido el 10 de octubre 2018, por medio del cual el profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes, el día viernes 12 de octubre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 259°, numeral 259.9, de la norma estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios, tienen derecho de licencia con o sin goce de haber;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 259°, numeral 259.12 de la norma estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, el derecho de a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 016-2017-CEU, de fecha 04.07.2017, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio 2017, hasta el 03 de julio 2021 (04) años, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, acogiéndose a los dispositivos legales aplicables, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN; **solicita uno (01) día de licencia a cuenta de su período vacacional pendiente**, el viernes 12 de octubre 2018, por lo que en base a la normatividad vigente, se hace necesario atender lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, a efecto de cubrir la decanatura por Licencia del profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, es necesario encargar el Decanato de nuestra Facultad al profesor principal, tiempo parcial Dr. PEDRO CANALES GARCÍA; considerando que el Dr. Walter Flores Vega, se encuentra de vacaciones;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

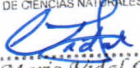
RESUELVE:

- 1°. **PROPONER**, el otorgamiento, al profesor **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, uno día (01) de licencia a cuenta de su período vacacional pendiente, el viernes 12 de octubre 2018.
- 2°. **PROPONER**, al Rectorado, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo parcial **Dr. Pedro Canales García**, mientras dure la ausencia del Decano titular, el viernes 12 de octubre 2018.
- 3°. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO



CARGO

Bellavista, 10 de octubre 2018

Señor
 Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 Bellavista: 19 de 10 de 18
 Hora: 11:08 Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2018-D-FCNM.- Bellavista, 10 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 093-2018-EPM-FCNM (expediente N° 1004), recibido el 24 de setiembre 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el proyecto de elaboración de separata, semestre académico 2018-B, presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Artículos 222° y 258° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente, asimismo, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así como también participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01, adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en él se precisa que la elaboración de guías y/o separatas se realizan con autorización por Resolución del Decano a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por un tiempo máximo de un (01) semestre académico, pudiendo el docente descargar en el Plan de Trabajo Individual hasta cinco(05) horas en actividades académicas;

Que, mediante documento del visto y mientras se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y el Reglamento para la presentación, aprobación y control de ejecución de Proyectos de Elaboración de Guías y/o separatas, con el visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Matemática, aprobando la propuesta de elaboración de Separata, titulada: "Anillos y Módulos", presentado por el profesor contratado adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, para el semestre académico 2018-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR:** la elaboración de la Separata titulada: "Anillos y Módulos", a cargo del docente contratado, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, durante el Semestre Académico 2018-B, quien podrá descargar en su Plan de Trabajo Individual hasta cinco (05), horas en actividades académicas, por las consideraciones expuestas.
- 2°. **Disponer,** que el docente presente un ejemplar de la separata antes mencionada al Departamento Académico de Matemática y a la Escuela Profesional de Matemática, en concordancia a la normatividad vigente.
- 3°. **Transcribir,** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 am
RECIBIDO

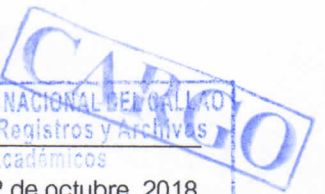
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 [Signature]
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman
 Decano

Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Departamento Académico de Matemática
 FECHA: 19-10-18
 HORA: 10:27 am
RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

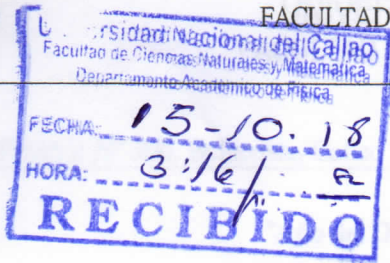
SECRETARÍA DOCENTE



Bellavista, 12 de octubre 2018

15 OCT. 2018

SECRETARIA - DIRECCIÓN
N°...
Hora... 3:00

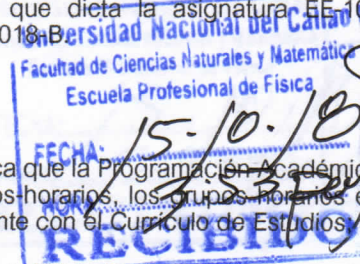


Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 098-2018-D-FCNM.- Bellavista, 12 de octubre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 275-2018-EPF-FCNM de fecha 11.10.2018, (expediente N° 2014), mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Física, solicita la actualización del profesor que dicta la asignatura EE-102 COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA, Grupo horario 01F, Semestre Académico 2018-B.



CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios.

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los Directores de los Departamentos Académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 105-2018-CF-FCNM, de fecha 16.08.2018, se aprobó la versión actualizada de la Programación Académica y Horaria de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que según los Artículos 29° y 30° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 185-2017-CU, de fecha 27.06.2017, señala que la Programación Académica debe incluir el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo;

Visto, el Oficio N° 275-2018-EPF-FCNM de fecha 11.10.2018, (expediente N° 2014), mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Física, solicita la actualización del profesor que dicta la asignatura EE-102 COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA, Grupo horario 01F, Semestre Académico 2018-B.

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 082-2018-D-FCNM de fecha 29.08.2018, en el extremo correspondiente al horario y designación docente encargado del dictado de la teoría de la asignatura EE-102 COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA, grupo horario 01F, programado por la Escuela Profesional de Física para el Semestre Académico 2018-B.
- 2° Aprobar la actualización del docente que dicta la asignatura de EE-102 COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA, grupo horario 01F, programado por la Escuela Profesional de Física para el Semestre Académico 2018-B, según detalle:

N° ASIG	CÓD. ASIG.	NOMBRE ASIGNATURA	G.HOR	DÍA	TEO/PRACT	AULA	DOCENTE	COD DOC.
02	EE-102	Complemento de Matemática	01F	Lu	T: 11:20 - 13:00	K- 406	MUNAYA SANCHEZ,	5391
				Ma	T: 11:20 - 13:00		ISIDRO REYNALDO	

3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos; Escuela Profesional de Física y Matemática, Departamento Académico de Física y Matemática de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Departamento Académico de Matemática

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

FECHA: 15-10-18 HORA: 3:20 P.